



AUT. ADQUISICION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 078.- /

QUILLON, ENERO 24 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013,
2. Colización de Empresa Estec Ltda. y carta como único Distribuidor autorizado de LEVITON en Chile,
3. Lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Lo establecido en los artículos 3º, 10º números 4 y 7 letras g), 49º, 50º y 57º letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº19.886.
5. Sentencia de Proclamación Nº 14, del Sr. Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, de fecha 30.11.2012.
6. Decreto Alcaldicio nº 697 de fecha 26.12.2012, que delega funciones en el Administrador Municipal.
7. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE, la adquisición directa, a la empresa ESTEC LTDA. Nº 79.913.160-9, por la suma de \$ 388.550.-**(Trescientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos), (IVA incluido, que se relaciona a la "Adquisición de Materiales para Construcción de Red de Datos, Quillón", compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) Debido a que este proveedor cuenta con los materiales que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la Municipalidad,
 - b) La contratación debe efectuarse con el proveedor individualizado anteriormente es el único distribuidor autorizado en Chile de LEVITON, que distribuye la línea de soluciones de cableado estructurado, requerido por la Municipalidad,
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.04.10.005-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
3. DISPONESE que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) Nº1 del Decreto Supremo Nº250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

HABERSE VISTO
DISTRIBUCION

SECRETARIA DE
ADM Y FINANZAS

ADQUISICIONES (2) - INFORMÁTICA - ARCHIVO ADM Y FINANZAS



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"